

BASES



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Nacional
LPL171/2021 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LPL171/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 03-87-2021, el cual se llevará a cabo con **Recursos de origen No Etiquetado de libre disposición, de la Partida 3311 del Ejercicio 2021**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

" APORTACIÓN CINCO AL MILLAR "	Retención del monto total de los contratos de bienes y bienes antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
" BASES "	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
" COMITÉ "	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
" CONTRATACIONES ABIERTAS "	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
" CONTRATO "	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
" CONVOCANTE "	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
" CONVOCATORIA "	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
" DEPENDENCIA REQUIRENTE "	OPD Hogar Cabañas
" DIRECCIÓN GENERAL "	Dirección General de Abastecimientos.
" DIRECCIÓN "	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración



"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO DE CONTROL INTERNO"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Nacional, LPL171/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los bienes de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	30 de septiembre del 2021	A partir de las 18:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	04 de octubre del 2021	Hasta las 14:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	07 de octubre del 2021	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	07 de octubre del 2021	A partir de las 13:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de octubre del 2021	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	11 de octubre del 2021	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.



La entrega de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

Documentos para pago:

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega del servicio parcial y/o total, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 o anexo técnico, y a los demás lineamientos de las presentes bases:

Documentos para pago de anticipo (si aplica):

- a) Original y copia de la factura a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan. Jal. C.P. 45089 R.F.C. ICA870101D3A.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- d) Original del Contrato.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan. Jal. C.P. 45089 R.F.C. ICA870101D3A.
- b) Original de la Orden de Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan. Jal. C.P. 45089 R.F.C. ICA870101D3A.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área Requirente y/o la Unidad Centralizada de Compras del Hogar Cabañas, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.



El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Hogar Cabañas pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato del servicio adjudicado en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega del servicio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Hogar Cabañas aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUERENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA REQUERENTE"
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la "DEPENDENCIA REQUERENTE".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".



- d. 1 copia del "CONTRATO".
- e. Original del oficio de recepción del servicio a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUERENTE" y/o "SECRETARÍA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.



- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el Capítulo III, de la **"LEY"**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o bienes que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **14:00 horas del 04 de octubre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.



El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **07 de octubre del 2021 de 12:30 horas a 12:59 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 07 de octubre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **"CONVOCANTE"** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La **no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **"DIRECCIÓN GENERAL"** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.



- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 Hasta 50		95



Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Bienes	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 11 de octubre del 2021, en el aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el edificio de Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su "REGLAMENTO".

De conformidad con el artículo 79 del "REGLAMENTO" de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
- e. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- f. Un miembro del "COMITÉ" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- g. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique),



rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;

- h. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- i. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por partidas completas a uno o varios participantes.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su **"REGLAMENTO"**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**"PROPUESTA TÉCNICA"**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTA ECONÓMICA"**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).



La **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán poner en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o



ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de bienes
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
Y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Bienes Públicos a quienes



corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en el "AREA REQUERENTE" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, **pasaporte**, **cédula profesional** o **credencial** para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la "AREA REQUERENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del "AREA REQUERENTE" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.



En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor del "AREA REQUIRENTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el "AREA REQUIRENTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "AREA REQUIRENTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento



De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SE ASIGNARÁ POR PARTIDAS COMPLETAS, DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS PROGRESIVOS DE LAS PARTIDAS QUE DESEEN PARTICIPAR.

Se asignará por partidas por lo que el proveedor que desee participar en alguna partida deberá cotizar todos los progresivos si no será motivo de descalificación.

Cotizar en el orden que viene cada partida.

PARTIDA 1 FRUTAS Y VERDURAS.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Aguacate Hass	250	KG.
2	Albahaca Fresca manojo de 250 gr.	10	MANOJO
3	Albahaca seca a granel	5	KG.
4	Betabel remolacha	200	KG.
5	Brócoli fresco se requiere por pieza cada una de 500 gr.	550	PIEZA
6	Calabacita tierna	1,000	KG.
7	Camote amarillo	50	KG.
8	Caña en trozo	25	KG.
9	Cebolla blanca mediana	950	KG.
10	Cebolla molida a granel	2.5	KG.
11	Cebolla morada	200	KG.
12	Chayote verde sin espinas liso	950	KG.
13	Chicharo verde	50	KG.
14	Chile ancho a granel	20	KG.
15	Chile cascabel a granel	5	KG.
16	Chile de árbol decolado a granel	20	KG.
17	Chile habanero amarillo	20	KG.
18	Chile mirasol a granel	20	KG.
19	Chile pasilla a granel	10	KG.
20	Chile poblano	150	KG.
21	Chile verde serrano	40	KG.
22	Cilantro manojo 2 kg. fresco	40	MANOJO
23	Ciruela amarilla	60	KG.
24	Ciruela pasa a granel	40	KG.
25	Ciruela roja de españa	200	KG.
26	Col pza. 2 kg.	40	PIEZA
27	Coliflor pza. 1 kg.	400	PIEZA



28	Durazno	120	KG.
29	Ejote verde	50	KG.
30	Elote blanco tiernito pza. 100 g	1,250	PIEZA
31	Epazote manojo 500 gr.	5	MANOJO
32	Espinacas manojo 650 gr.	100	MANOJO
33	Frambuesa fresca roja	10	KG.
34	Fresa fresca conica	850	KG.
35	Germinado de soya	130	KG.
36	Guayaba amarilla	900	KG.
37	Hoja de limón manojo 700 gr.	50	MANOJO
38	Jícama de agua	500	KG.
39	Jitomate saladet en cajas de 20 kg.	2,750	KG.
40	Kiwi verde	5	KG.
41	Lechuga romana pza. 1 kg. se solicitan 75 cajas con 24 pzas .	75	CAJA
42	Limón verde sin semilla	750	KG.
43	Mandarina en caja de 22 kg.	240	KG.
44	Mango petacón	600	KG.
45	Manzana golden nacional en caja 20 kg.	500	KG.
46	Manzanilla fresca manojo de 700 gr.	50	MANOJO
47	Melón cantalup pza. 2 kg.	1,000	PIEZA
48	Naranja navel en caja con 20 kg.	1,100	KG.
49	Nopal tiernito	350	KG.
50	Orégano fresco manojo 300 gr.	10	MANOJO
51	Orégano seco a granel	5	KG.
52	Papa blanca en arpilla 30 kg.	800	KG.
53	Papaya maradol pza. 1.5 kg.	800	PIEZA
54	Pepino americano en caja 22 kg.	600	KG.
55	Pera willians	750	KG.
56	Perejil lacio manojo de 1.5 kg. Fresco	30	MANOJO
57	Pimiento morrón amarillo	20	KG
58	Pimiento morrón rojo	20	KG
59	Pimiento morrón verde	20	KG
60	Piña golden pza. 1.5 kg.	1,000	KG
61	Plátano tabasco	2,750	KG
62	Rábano rojo manojo 2 kg.	40	MANOJO
63			
64	Sandía watermelon pza 4 kg.	1,000	PIEZA
65	Tejocote	14	KG



66	Tomate verde de hoja tomatillo en caja con 20 kg.	1,100	KG
67	Tuna reyna o blanca	720	KG
68	Uvas verde sin semillas sauvignon blanc en caja con 15 kg.	1,250	KG
69	Yerbabuena manojo de 700 gr.	50	MANOJO
70	Zanahoria nantes	300	KG

PARTIDA 2 CARNES Y PESCADO.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.MEDIDA
1	Aleta de cerdo (trocito)	580	KG.
2	Bistec de res (picadito)	1,000	KG.
3	Cabeza de cerdo pieza 2 kg.	20	PIEZAS
4	Carne de res para hamburguesa por pieza 50 gr.	2,250	PIEZAS
5	Carnitas de cerdo surtida	280	KG.
6	Chamorro cerdo por pieza de 500 gr. cada una	3,500	PIEZAS
7	Chicharron prensado	300	KG.
8	Chuleta de cerdo ahumada por pieza de 50 gr.	4,000	PIEZAS
9	Cocido de res (pura carne)	650	KG.
10	Costilla de cerdo cargada en trozo	650	KG.
11	Bistec de res diezmillo para asar	550	KG.
12	Espaldilla de cerdo	310	KG.
13	Espinazo de cerdo canudo sin cola	2,000	KG.
14	Fajita de pollo	650	KG.
15	Falda de res (trozo)	400	KG.
16	Filete de res (para asar)	350	KG.
17	Lengua de cerdo	350	KG.
18	Lomo de cerdo (trozo)	300	KG.
19	Milanesa de pollo	600	KG.
20	Nuguetts de pollo	280	KG.
21	Bistec de res peinecillo	375	KG.
22	Pierna de cerdo (trocitos sin hueso)	650	KG.
23	Plátano de res (trocitos)	700	KG.



24	Pollo entero de 2.5 kg cada uno (sin piel, cabeza, pata, visc, plum)	1,025	PIEZAS
25	Marlín ahumado	750	KG.
26	Hueso de res carnudo	25	KG.
27	Molida de pollo	375	KG.
28	Molida de res	650	KG.
29	Molida mixta res y cerdo	650	KG.
30	Filete pescado lenguado	1,750	KG.
31	Filete pescado róbalo	1,750	KG.
32	Filete de pescado cazón	1,750	KG.
33	Surimi en barra	500	KG.

PARTIDA 3 ABARROTES Y LATERIA.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.MEDIDA
1	Aceite vegetal en bidón de 20 lt.	50	BIDON
2	Aceite de oliva extra virgen en envase de 1lt.	35	LT.
3	Atún en aceite se solicitan cajas con 6 latas de 1.88 kg.	45	CJA.
4	Avena hojuela grande en costal de 20 kg.	275	KG.
5	Azúcar estandar en costal de 50 kg.	1,250	KG.
6	Azúcar glass a granel en bolsa de 1 kg.	5	KG.
7	Azúcar moscabado en bolsa de 1 kg.	25	KG.
8	Crema de cacahuete cada pieza de 900 gr.	50	PZA.
9	Crema de avellana cada pieza de 900 gr.	50	PZA.
10	Café de grano molido en bolsa de 1 kg.	50	KG.
11	Cereal hojuelas de maíz sin azúcar en caja de 11 kg.	175	CJA.
12	Chile chipotle lata de 380 gr.	75	LATA
13	Chile jalapeño en rajas en bolsa de 1 kg.	75	BOLSA
14	Chile valentina en botella 1 litro	150	BOTELLA
15	Choco choco tipo Ibarra se solicita caja con 12 de 800 gr.	90	CJA.
16	Chocolate de mesa en tablilla se solicitan cajas con 12 tablillas de 90 g.	125	CJA.
17	Elote amarillo en grano en lata se solicita caja con 6 latas de 2.9 kg.	50	CJA.
18	Flan en polvo en bolsa de 1kg.	75	BOLSA



19	Galleta tipo maría gamesa se solicitan cajas con 20 de 170 g.	65	CJA.
20	Galleta salada tipo gamesa paq. indiv. se solicitan cajas con 200 de 13 g.	50	CJA.
21	Galleta tipo la Mexicana se solicita caja con 2 kg.	30	CJA.
22	Gelatina bolsa de 1 kg	100	PZA.
23			
24	Harina para hot cake se solicitan caja con 20 bolsas de 1 kg.	35	CJA.
25	Jarabe de granadina de 1 lt (tipo Madrileña)	15	LT.
26	Jugo de frutas present individual se solicita caja con 10 de 200 ml.	30	CJA.
27	Lata de mango en almibar de 800 gr.	50	LATA
28	Lata de durazno en Almibar de 800 gr.	50	LATA
29	Lata de ensalada de legumbres se solicita caja con 24 de 400 gr.	30	CJA.
30	Leche condensada tipo la lechera se solicita caja con 48 de 387 ml.	15	CJA.
31	Leche evaporada tetra pack se solicita caja con 6 de 1 lt.	35	CJA.
32	Leche de coco en tetrapack 1 lt	200	LT.
33	Mayonesa mc limón cubeta de 13 kg.	40	CUBETA
34	Miel de maíz tipo karo botella 500 ml.	100	BOTELLA
35	Miel maple bote 3.500 lt.	25	BOTE
36	Mostaza bote 2.800 kg.	35	BOTE
37	Pasta alfabeto se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	35	CJA.
38	Pasta codito # 2, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	45	CJA.
39	Pasta estrella, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	35	CJA.
40	Pasta fideo # 0, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	41	CJA.
41	Pasta semilla de melón, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	35	CJA.
42	Pasta espaguetti, se solicita caja con 20 paq. de 200 g.	60	CJA.
43	Piña en rebanada en almibar lata 800 g.	10	LATA
44	Piña en trocitos en almibar lata 3 kg.	20	LATA



45	Pure de tomate se solicita caja con 6 bolsas de 3 kg.	50	CJA.
46	Sal de grano a granel se solicita costal de 30 kg.	15	COSTAL
47	Sal molida se solicita costal 30 kg.	5	COSTAL
48	Salsa tipo BBQ HUNTS se solicita caja con 4 piezas de 4 kg.	20	CJA.
49	Salsa tipo catsup cubeta 13 litros	20	CUBETA
50	Salsa de soya botella 1 litro	35	LT.
51	Salsa tipo inglesa botella 1 litro	35	LT.
52	Salsa tipo maggi botella 1 litro	35	LT.
53	Vainilla líquida extracto botella 1 litro	50	LT.
54	Vinagre blanco botella de 5 lts.	25	PZA.
55	Ajo a granel	25	KG.
56	Cacahuete horneado y pelado con sal a granel	5	KG.
57	Cacahuete natural pelado sin sal	10	KG.
58	Canela molida a granel	5	KG.
59	Clavo entero a granel	2.5	KG.
60	Granillo de colores a granel	5	KG.
61	Palanqueta (presentación individual 60 g)	3,000	PZA.
62	Paprika	4	KG.
63	Pimienta molida a granel	5	KG.
64	Polvo para hornear a granel	2.5	KG.
65	Concentrado de para aguas frescas botella 1 litro sabores surtidos	100	LT.
66	Concentrado de tamarindo botella 1 litro	100	LT.
67	Cucharas cafeteras de plástico desechables biodegradable	3,000	PZA.
68	Cucharas soperas de plástico desechables biodegradable	3,000	PZA.
69	Plato pastelero de plástico desechable biodegradable	3,000	PZA.
70	Plato plano de plástico desechable biodegradable	3,000	PZA.
71	Tenedores de plástico desechables biodegradable	3,000	PZA.
72	Vaso de plástico desechable # 8 biodegradable	3,000	PZA.
73	Vaso de unigel #8 biodegradable	3,000	PZA.
74	Grajea de colores granel	10	KG.
75	Cajeta de leche envase de 1 lt.	100	LT.
76	Mermelada (varios sabores) envase de 1 lt.	100	LT.
77	Miel de abeja envase de 1 lt.	100	LT.
78	Mole almendrado se solicita bote 3kg.	25	BOTE



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

79	Carbonato a granel	5	KG.
80	Fecula de maíz tipo maicena a granel	5	KG.
81	Chamoy botella 1 lt.	35	LT.
82	Palomitas ya elaboradas se solicita bolsa de 3 kg.	125	BOLSA
83	Tazón de plástico desechable 500 ml. Biodegradable	3000	PZA.

PARTIDA 4 CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIES.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.MEDIDA
1	Alegrias de amaranto con miel (presentación individual 60 g)	3,000	PZA.
2	Almendra selecta entera a granel	8	KG.
3	Amaranto a granel	8	KG.
4	Canela en vara a granel	50	KG.
5	Coco rallado tostado a granel	20	KG.
6	Granola a granel	25	KG.
7	Hoja de laurel a granel	5	KG.
8	Maíz pozolero nuevo	125	KG.
9	Nuez pecana pelada en mitad	15	KG.
10	Pasitas	3	KG.
11	Pimienta negra entera a granel	5	KG.
12	Arroz tipo progreso bolsa de 1 kg	900	KG.
13	Consome de pollo en polvo se solicita bote de 3.5 kg.	75	BOTE
14	Frijol peruano en costal de 20 kg.	1,000	KG.
15	Garbanzos en costal 20 kg	50	KG.
16	Jamaica colima a granel	75	KG.
17	Lenteja en costal de 20 kg.	100	KG.
18	Soya texturizada se solicita costal de 25 kgs	5	COSTAL
19	Piloncillo cono chico, color claro a granel en caja 20 kg	300	KG.
20	Chile con limón en polvo tipo chilimón a granel	30	KG.
21	Pistache a granel	2	KG.
22	Pistache a granel	3	KG.

PARTIDA 5 PANADERIA Y TORTILLERIA.



CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bolillo fleiman de 70 gr.	10,250	Pza.
2	Baguette de 120 gr.	2,000	Pza.
3	Telera de 70 gr.	1,500	Pza.
4	Pan dulce o grasa surtido 120 gr.	3,000	Pza.
5	Bolillo salado de 70 gr.	2,000	Pza.
6	Barra de pan blanco de harina de trigo de 680 gr.	1,330	Paquete
7	Pan molido a granel bolsa de 5 kg.	39	bolsa
8	Pan tipo medias noches para HOT DOG de 42.5 grs. cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas	875	Paquete
9	Pan tipo bimbollo para HAMBURGUESA de 90 grs. cada pieza, se solicita paquete con 8 piezas	500	Paquete
10	Tortilla de 100% maíz	9,800	Kg.
11	Masa 100% maíz	500	Kg.
12	Sopes de masa de maíz 100% de 9 cm. de circunferencia y 0.60 cm. de grosor orilla pelliscada	7,000	Pieza
13	Huaraches de masa de maíz 100% de 12 cm. ovalado y 0.60 cm. de grosor	7,000	Pieza
14	Tortilla de harina de trigo Paquete 30 pzas, con un diametro de 20 cm. Y un rango +/- 1.5 cms. 16 CM DE DIAMETRO	600	Paquete
15	Totopo de maíz tipo tostito guisado con especies bolsa con 3 kg.	50	Bolsa
16	Churros guisados con harina de maíz varios, bolsa con 3 kg.	125	Bolsa
17	Tostada deshidratada paq. con 30 pzas.	700	Paquete
18	Tostada frita se solicita cja con 15 paq. de 20 pzas. cada uno	125	Caja

PARTIDA 6 CREMERIA Y EMBUTIDOS.

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.MEDIDA
1	Huevo blanco	2,640	KG.
2	Crema de leche de vaca cubeta de 20 kg	45	CUBETAS
3	Jamón pierna reb, empac al vacio paquete 1 kg	650	KG.
4	Mantequilla barras de 1kg	100	KG.
5	Panela por pieza. de 650 g.	810	PZA.
6	Queso amarillo en rebajada de 17.5 gr.	2,250	PZA.



7	Queso fundir adobera 1 kg	1,000	KG.
8	Peperoni de carnes de res y cerdo	50	KG.
9	Requesón	100	KG.
10	Salchicha para hot dog de pavo paquete 1 kg.	360	KG.
11	Tocino de cerdo	35	KG.
12	Yogurt natural botes 1 lt.	50	LT.
13	Yogurt natural tipo griego cero azucar, cero grasa se solicita paquete con present. indiv. de 12 PZ DE 145 GR C/U	20	PAQUETE
14	Yogurt para beber en cja. con 28 botellas de 250 grs. diferentes sabores	1,800	PZA.
15	Chorizo de cerdo	370	KG.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Duración del contrato a partir de la fecha del contrato ya hasta el 31 de diciembre de acuerdo como se le vaya requiriendo al proveedor o proveedores adjudicados.

Para recepción de los Insumos Alimentarios una vez generadas las Órdenes de Compra y/o contratos, será en coordinación con la Encargada de Comedor y Cocina de Hogar Cabañas: En Avenida Lapizlázuli No. 3333, Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan, Jalisco., de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 horas y fines de semana, de acuerdo a la programación que establezca la Encargada en cuestión.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 2
LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE
1		SERVICIO		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3
LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

SI COTIZA MAS DE UNA PARTIDA COMPLETA DEBERÁ SUBTOTALIZAR EN CADA UNA DE ELLAS Y AL FINAL ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE TODAS SU PROPUESTA Y ESPECIFICAR LOS PRODUCTOS LLEVAN I.V.A.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA 1 FRUTAS Y VERDURAS

PROGRESIVOS	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
				SUBTOTAL		\$
				I.V.A.		\$
				TOTAL		\$

PARTIDA 2 CARNES Y PESCADO

PROGRESIVOS	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1						
2						
3						
				SUBTOTAL		\$
				I.V.A.		\$
				TOTAL		\$



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N:
Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o bienes objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N:
Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL171/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N:
Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL171/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "___", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LPL171/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE RECAUDO (SIR)
NUEVA ETAPA DE IMPLEMENTACION, SU CRECIMIENTO Y CONSOLIDACION, PARA LA SECRETARIA DE
TRANSPORTE"**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o bienes a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N:
Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N:
Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT'N:
Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL171/2021 con concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPL171/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N:
Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL171/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.



3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DEL HOGAR CABAÑAS CON DOMICILIO AVENIDA MARIANO OTERO NO. 2145, COL. RESIDENCIAL VICTORIA, C.P. 45089, ZAPOPAN, JALISCO., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.